

**ACTA NÚMERO 1,364  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS **14:16 (CATORCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS MINUTOS)** DEL **DÍA 17 MAYO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,364 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
c. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ISRAEL CARMONA GARCÍA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

ASÍ COMO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES **TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES:** -----

**01.- POR PARTE DEL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA.** -----

**01.- POR PARTE DEL REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA. -----**  
**EN CONSECUENCIA,** DE LO ANTERIOR; SE PONE A LA CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----**

**ORDEN DEL DÍA**

<b>I.-</b>	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.																																						
<b>II.-</b>	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.																																						
<b>III.</b>	<b>LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,363 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024.</b>																																						
<b>IV.</b>	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.																																						
<b>V.-</b>	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																																						
<b>VI</b>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA <b>OFICIO DSYR/RURAL/345/2024, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL C. DANIEL FELIPE HERRERA GRANADOS,</b> COORDINADOR RURAL POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, <b>PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO</b> LOS SIGUIENTES PROGRAMAS EN CONCURRENCIA CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO).</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEDICADAS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE RIEGO O TEMPORAL.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO CON FERTILIZANTE " UREA" QUIMICO NITROGENADO AL 46% PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN.</td> </tr> <tr> <td>Fondo Municipal</td> <td>2524822100 (Fortamun 2024 F2)</td> </tr> <tr> <td>Fondo Beneficiarios</td> <td>1724913102 (TRANS SECTOR PRIV MAT MEDIO AMBIENTE 23)</td> </tr> <tr> <td>Fondo Estatal</td> <td>2624911102 (REC EST MATERIA DE MEDIO AMBIENTE 2024)</td> </tr> <tr> <td>Area funcional</td> <td>226 (Servicios comunales)</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>S0142 (FORTALECIMIENTO DE PAQUETE TECNOLÓGICO)</td> </tr> <tr> <td>Unidad Responsable</td> <td>31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)</td> </tr> <tr> <td>Partida Presupuestal</td> <td>4410 (Ayudas Sociales a Personas)</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>2.- PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024.</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">(MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" ESTUFAS ECOLOGICAS, MOLINOS PARA NIXTAMAL, PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO,OVINOS")</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBJETIVO GENERAL: EL PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS</td> </tr> <tr> <td>Fondo Municipal</td> <td>2524822100 (Fortamun 2024 F2)</td> </tr> <tr> <td>Área funcional</td> <td>226 (Servicios comunales)</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>S0163 (Mi Familia Productiva y Sustentable)</td> </tr> <tr> <td>Unidad Responsable</td> <td>31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)</td> </tr> <tr> <td>Partida Presupuestal</td> <td>4410 (Ayudas Sociales a Personas)</td> </tr> </table>	<b>1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO).</b>		OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEDICADAS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE RIEGO O TEMPORAL.		OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO CON FERTILIZANTE " UREA" QUIMICO NITROGENADO AL 46% PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN.		Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)	Fondo Beneficiarios	1724913102 (TRANS SECTOR PRIV MAT MEDIO AMBIENTE 23)	Fondo Estatal	2624911102 (REC EST MATERIA DE MEDIO AMBIENTE 2024)	Area funcional	226 (Servicios comunales)	Programa	S0142 (FORTALECIMIENTO DE PAQUETE TECNOLÓGICO)	Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)	Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)	<b>2.- PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024.</b>		(MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" ESTUFAS ECOLOGICAS, MOLINOS PARA NIXTAMAL, PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO,OVINOS")		OBJETIVO GENERAL: EL PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.		OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS		Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)	Área funcional	226 (Servicios comunales)	Programa	S0163 (Mi Familia Productiva y Sustentable)	Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)	Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)
<b>1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO).</b>																																							
OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEDICADAS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE RIEGO O TEMPORAL.																																							
OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO CON FERTILIZANTE " UREA" QUIMICO NITROGENADO AL 46% PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN.																																							
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)																																						
Fondo Beneficiarios	1724913102 (TRANS SECTOR PRIV MAT MEDIO AMBIENTE 23)																																						
Fondo Estatal	2624911102 (REC EST MATERIA DE MEDIO AMBIENTE 2024)																																						
Area funcional	226 (Servicios comunales)																																						
Programa	S0142 (FORTALECIMIENTO DE PAQUETE TECNOLÓGICO)																																						
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)																																						
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)																																						
<b>2.- PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024.</b>																																							
(MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" ESTUFAS ECOLOGICAS, MOLINOS PARA NIXTAMAL, PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO,OVINOS")																																							
OBJETIVO GENERAL: EL PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.																																							
OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS																																							
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)																																						
Área funcional	226 (Servicios comunales)																																						
Programa	S0163 (Mi Familia Productiva y Sustentable)																																						
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)																																						
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)																																						

<p><b>3.- PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2024 (BORDERIA Y DESAZOLVE DE PRESAS).</b></p> <p>OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR EL USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA DE LOS TERRITORIOS DE LA ZONA RURAL DEL ESTADO.</p> <p>OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO PARA CONSTRUCCIÓN, DESAZOLVE, REHABILITACIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA OTORGADOS; APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA OTORGADOS; Y APOYOS PARA RESTITUIR LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES OTORGADOS.</p> <table border="1"> <tr> <td>Fondo Municipal</td> <td colspan="6">2524822100 (Fortamun 2024 F2)</td> </tr> <tr> <td>Área funcional</td> <td colspan="6">212 (Administración del Agua)</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td colspan="6">S0087 (Captación y Almacenamiento del Agua)</td> </tr> <tr> <td>Unidad Responsable</td> <td colspan="6">31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)</td> </tr> <tr> <td>Partida Presupuestal</td> <td colspan="6">4410 (Ayudas Sociales a Personas)</td> </tr> </table>							Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)						Área funcional	212 (Administración del Agua)						Programa	S0087 (Captación y Almacenamiento del Agua)						Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)						Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)												
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)																																															
Área funcional	212 (Administración del Agua)																																															
Programa	S0087 (Captación y Almacenamiento del Agua)																																															
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)																																															
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)																																															
<p><b>4.- PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO 2024 (MOLINOS FORRAJEROS Y REMOLQUES CAMA BAJA). "REMOLQUES CAMA BAJA Y O GANADEROS, MOLINOS TOMA DE FUERZA Y A GASOLINA".</b></p> <p>OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL APOYO A LA INVERSIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE FOMENTO, LOGRANDO CON ELLO UN MEJOR ACCESO A LOS MERCADOS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS.</p> <p>OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO CON MAQUINARIA PARA QUE LAS UNIDADES DE PRODUCCION PECUARIA INCREMENTEN SU PRODUCTIVIDAD.</p> <table border="1"> <tr> <td>Fondo Municipal</td> <td colspan="6">2524822100 (Fortamun 2024 F2)</td> </tr> <tr> <td>Área funcional</td> <td colspan="6">321 (AGROPECUARIA)</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td colspan="6">S0166 (IMPULSANDO UNIDADES GANADERAS)</td> </tr> <tr> <td>Unidad Responsable</td> <td colspan="6">31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)</td> </tr> <tr> <td>Partida Presupuestal</td> <td colspan="6">4410 (Ayudas Sociales a Personas)</td> </tr> </table>							Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)						Área funcional	321 (AGROPECUARIA)						Programa	S0166 (IMPULSANDO UNIDADES GANADERAS)						Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)						Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)												
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)																																															
Área funcional	321 (AGROPECUARIA)																																															
Programa	S0166 (IMPULSANDO UNIDADES GANADERAS)																																															
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)																																															
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)																																															
<p><b>5.- PROGRAMA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ÁRBOLES FRUTALES (PITAHAYA, LIMÓN PERSA)</li> <li>• SEMILLAS PARA FORRAJE (PASTO, AVENA Y GARBANZO BLANCO)</li> </ul> <p>OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEJORANDO EL INGRESO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIAS.</p> <p>OBJETIVOS PARTICULARES: APOYOS PARA INSUMOS, ANÁLISIS DE LABORATORIO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN O PARA DAR VALOR AGREGADO.</p> <table border="1"> <tr> <td>Fondo Municipal</td> <td colspan="6">2524822100 (Fortamun 2024 F2)</td> </tr> <tr> <td>Área funcional</td> <td colspan="6">321 (AGROPECUARIA)</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td colspan="6">S0156 (PITAHAYA Y LIMON PERSA)</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td colspan="6">S0155 (componentes PASTO, AVENA, GARBANZO)</td> </tr> <tr> <td>Unidad Responsable</td> <td colspan="6">31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)</td> </tr> <tr> <td>Partida Presupuestal</td> <td colspan="6">4410 (Ayudas Sociales a Personas)</td> </tr> </table>							Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)						Área funcional	321 (AGROPECUARIA)						Programa	S0156 (PITAHAYA Y LIMON PERSA)						Programa	S0155 (componentes PASTO, AVENA, GARBANZO)						Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)						Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)					
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)																																															
Área funcional	321 (AGROPECUARIA)																																															
Programa	S0156 (PITAHAYA Y LIMON PERSA)																																															
Programa	S0155 (componentes PASTO, AVENA, GARBANZO)																																															
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)																																															
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)																																															
<b>VII.</b>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA <b>OFICIO: TM/PPTO/059/2024 Y TM/PPTO/076/2024 Y TM/PPTO/072/2024, DE FECHA 08, 09 Y 15 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>1.- TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 1'554,254.28 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:</b></p> <p><b>De:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2524821100</td> <td>31111M3002701 00</td> <td>221</td> <td>E0014</td> <td>7990</td> <td>OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</td> <td>\$ 1'554,254.28</td> </tr> </tbody> </table>						FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	2524821100	31111M3002701 00	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 1'554,254.28																												
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO																																										
2524821100	31111M3002701 00	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 1'554,254.28																																										

	(Dirección Infraestructura)					
--	--------------------------------	--	--	--	--	--

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524821 100	31111M300270 200 (Obra Pública)	221	K0008 02	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1'554,254.28

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/780/2024.

**2.- TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 12'987,615.80 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	7990	Erogaciones complementarias	\$ 12'987,615.80

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000701	6310	Estudios y proyectos	\$ 4'500,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	212	S0087	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 600,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	266	E0014	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 4'000,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 700,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000102	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1'500,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	2410	Productos minerales no metálicos	\$ 750,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 937,615.80
						<b>\$ 12'987,615.80</b>

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024 APROBADOS EN ACTA 1356 DEL 28 DE FEBRERO 2024. DE ACUERDO AL OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/682/2024.

**3.- EL TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	22 1	E0014	7990	Erogaciones complementarias	\$ 700,000.00

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	22 1	K00070 1	3320	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	\$ 700,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024 APROBADOS EN ACTA 1356 DEL 28 DE FEBRERO 2024. OFICIO: INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1079/2024.

**4.- EL TRASPASO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 4'238,220.00 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

**1. TRASPASO PRESUPUESTAL**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300140000 (Tesorería)	134	G0022	7990	Erogaciones complementarias	\$ 3'599,110.00
2524822100	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	212	S0169	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 150,000.00

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	226	S0163	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 1'000,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	212	S0087	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 20,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0166	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 1'000,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0156	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 40,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0155	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 70,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0039	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 489,110.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0042	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 1'000,000.00
2524822100	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	212	S0087	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 150,000.00
						<b>\$ 3'749,110.00</b>

**2. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.****Cuenta de Ingreso**

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1724913100	I300010000	001	00001	830301	Convenios con beneficiarios	\$ 489,110.00

**Cuenta de Egreso**

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1724913100	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0039	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 489,110.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL. OFICIO: DSYR/RURAL/344/2024

**VIII**

DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS NÚMERO: **SSC/1810/2024; SSC/1811/2024; SSC/1812/2024;** DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2024, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

**1.-** LA AUTORIZACIÓN DE **REFRENDO** DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE:

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

**2.-** LA AUTORIZACIÓN DE **REFRENDO** DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **"LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE:

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL; SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD.**

**3.-** LA AUTORIZACIÓN DE **REFRENDO** DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **"TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE:

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.**

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

IX.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: <b>SSC/DFC/0421-OF/2024</b>, DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL <b>C. AMADO RIVERA ARGUELLES</b> PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p><b>LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO</b>, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA <b>FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL</b>, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN <b>LAS FECHAS: 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE JUNIO DEL 2024.</b></p>
X	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/1039/2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. <b>DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p><b>01.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>FABRICA DE CALZADO</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1201, COLONIA CUAUHTÉMOC</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>MAQUILADORA DE CALZADO GMA S.A. DE C.V. EXP. 13866.</b></p> <p><b>02.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>DESPACHADORA AUTOMÁTICA DE AGUA PURIFICADA</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 612 OTE, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. AGUILAR LIÑAN RANDY DANNY. EXP. 14619.</b></p> <p><b>03.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>USO MIXTO (1 BODEGA PARA RENTA / 1 LOCAL COMERCIAL)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1807, BARRIO EL LLANO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. MUÑOZ MEZA FCO. JAVIER. EXP. 15049.</b></p> <p><b>04.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE PINO NO. 207, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>LA C. HERNÁNDEZ PÉREZ MANUELA. EXP. 15071.</b></p> <p><b>05.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / PALAPA PARA EVENTOS / 4 OFICINAS / 1 GIMNASIO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>LIBRAMIENTO SUR NO. 401, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. ORTIZ TRILLO MARTHA EUGENIA, CD. EXP. 15191.</b></p> <p><b>06.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>SERVICIOS (OFICINAS)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 322, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. GARCÍA RIOS IRENE. EXP. 15475.</b></p> <p><b>07.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>BODEGA DE ALMACENAMIENTO CON OFICINAS</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 806-A, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. GARCÍA CHÁVEZ JUAN JOSÉ. EXP. 15660.</b></p> <p><b>08.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 NAVE INDUSTRIAL)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>BLVD. LAS TORRES NO. 514, COLONIA SAN ANTONIO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. BARAJAS NAVARRO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 15808.</b></p> <p><b>09.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / ESTACIONAMIENTO / 1 UNIDAD HABITACIONAL)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>AVENIDA BOSQUE DE CHAPULTEPEC NO. 1207, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. HERNÁNDEZ RUBIO MA. DE JESUS. EXP. 15981.</b></p> <p><b>10.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 111 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. ESTRADA SEGURA ADRIAN. EXP. 15984.</b></p> <p><b>11.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 INT. 18 Y 19, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>OPERADORA Y SERVICIOS CAMINO VIEJO S.A. DE C.V. EXP. 16001.</b></p> <p><b>12.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ N. 100, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 16004.</b></p> <p><b>13.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE NUEVO LEÓN NO. 308, COLONIA MORELOS</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 16005.</b></p> <p><b>14.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>ESTACION DE SERVICIO DE GASOLINERA</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA</p>

	<p>CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>GAZPRO S.A. DE C.V. EXP. 16025.</b></p> <p><b>15.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>PALAPA PARA FIESTAS</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 520, COLONIA SAN ANTONIO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>LA C. DULCE OFELIA NOEMI MUÑOZ SÁNCHEZ. EXP. 16052.</b></p> <p><b>16.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 604, COLONIA DEL VALLE</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. PADILLA LÓPEZ ROSENDO. EXP. 16068.</b></p> <p><b>17.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>PREESCOLAR Y GUARDERÍA</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE CERRADA DE PLAZA NO. 101, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>HIPOCAMPUS CENTROS DE APRENDIZAJE S.A.P.I. DE C.V. EXP. 16094.</b></p> <p><b>18.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>CANCHA PARA RENTA</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1101, COLONIA CUAUHTÉMOC</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>LA C. VELAZQUEZ ARAGOMEZ LAURA. EXP. 16158.</b></p> <p><b>19.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT- BAR)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 312, BARRIO DE SAN ANTONIO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. ORIGEL MURILLO JUAN ANTONIO. EXP. 16226.</b></p> <p><b>20.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>PALAPA DE FIESTAS</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE SAN ANTONIO NO. 111 Y 113, BARRIO DE SAN ANTONIO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>LA C. OROZCO GARCÍA ANA LAURA. EXP. 16032.</b> PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1314 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, VENCIDO EL 03 DE ABRIL DE 2024.</p>
<b>XI</b>	ATENDIENDO EL ACUERDO RECAÍDO DE LA <b>SESIÓN ORDINARIA</b> DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024. LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL <b>ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA</b> , PARA INFORMAR LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN RELACIÓN AL TEMA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, EN EL PALACIO MUNICIPAL Y EDIFICIO DE GOBIERNO.
<b>XII</b>	<b>ASUNTOS GENERALES.</b>
<b>XIII</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----

**NÚMERO 1,363 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024.** EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO. Y SIN QUE LAS HAYA. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,363 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024.** -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA**, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**1.-** SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 425** DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2024, EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL (ELD 703/LXV-I); DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., **QUE HIZO LLEGAR EL C. MARTIN LÓPEZ CAMACHO, INTEGRANTE DE**

**LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA SIGNADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 47; Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 3 BIS, LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 14, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 62, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, REFORMANDO LA ACTUAL FRACCIÓN I, QUE PASA A SER FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (ELD 703/LXVI).**-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO No. 425 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**2.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 426 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2024; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO EL C. MARTIN LÓPEZ CAMACHO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA OPINIÓN LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN I, 65 Y 67 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 719/LXV-I).** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO No. 426 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**3.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 431 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2024, EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL ELD694/LXV-I; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LA LIC. MAYRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

**DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA OPINIÓN LA INICIATIVA SIGNADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DERECHOS CULTURALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO A MAS TARDAR EL 24 DE MAYO DEL 2024, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 431 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**4.-** SE DA CUENTA CON EL **ESCRITO FIRMADO POR EL ARQ. EDUARDO EZEQUIEL ARROYO ROLDAN, ADMINISTRADOR CAMPESTRE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN** DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

San Francisco del Rincón, Gto A 13 de Mayo 2024

SOLICITUD: DE CONSIDERACION DE DICTAMEN.

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.  
ADMINISTRACION 2021-2024



PRESENTE:

Integrantes del H Ayuntamiento del presente municipio, reciban un cordial saludo.

Por medio de la Presente solicito, se RECONSIDERE la Resolución bajo el oficio No. ECOL-DMA y E 300/2024 sobre el Asunto: Campestre San Francisco.

De la actividad que se realizó de dar mantenimiento a las áreas verdes manifiesto que no hubo dolo ni mala fe como para impactar el medio Ambiente.

La única finalidad es precisamente eso, el mantenimiento forestal a las áreas verdes del Fraccionamiento con las siguientes actividades:

1.- Quitando los árboles y arbustos que estaban completamente secos, ya que fueron infestados por plagas como el plaste (heno motita), muérdago y el mordullo gigante, que es una hormiga grande de color guinda oscuro y va perforando el tallo de los árboles.

Se tenía que hacer limpieza de estos árboles para evitar la infestación de los demás (sanidad vegetal)

2.- Otros pocos árboles y arbustos como cedros, álamos pequeños y pirul se retiraron por estar obstruyendo el crecimiento de otros . Esto se hace para garantizar el adecuado desarrollo de los otros que se encuentran cerca ya que están compitiendo por nutrientes, agua, sol y espacio.

El Fraccionamiento Campestre San Francisco siempre ha estado al pendiente del mantenimiento de las zonas verdes. Así mismo desde que esta el Blvd. Prolongación Las Torres Norte se ha dado de nuestra parte poda ornamental a los arbolitos que ahí se encuentran; Poda del pasto, cajete a los árboles y algunos riegos; Tratando de mantenerlos fuertes hasta que crezcan la suficiente tanto la raíz como el tallo y puedan ser autosuficientes.

Así mismo el mantenimiento que se da a las áreas verdes incluye la plantación de los arboles necesarios para la sustitución de los árboles secos que se han retirado.

Anexo Fotos.

Actualmente ya se está reforestando con 40 limones, enredaderas en la bardas, para formar muros verdes todo esto por dentro del fraccionamiento. También se reforestó enfrente del fraccionamiento y se le está dando mantenimiento.

El trabajo de mantenimiento que se está habiendo en el fraccionamiento si se justifica.

En lo que estamos perfectamente de acuerdo es no haber considerado solicitar el permiso y la visita correspondiente a la Dirección de Ecología, autoridad competente para estos trámites.

En cuestión de la compensación con reforestación y el cuidado de esos árboles estamos de acuerdo y lo consideramos todo un compromiso social con nuestro medio ambiente.

Solicito se considere la infracción económica dictaminada por los siguientes motivos:

- La mayor parte de los árboles se encontraban secos y emplagados
- Otros pocos arboles estorbaban para el desarrollo de los demás.
- Otros menos se cortaron porque estaban sobre la banqueteta.

A estas fechas se puede confirmar perfectamente los que estaban secos ya que no tienen retoños, los que tenían vida si están retoñando.

También anexo fotos de como los arboles están afectando las guarniciones y luego se tengan que tomar medidas drásticas de cortarlos completamente y entonces si afectar el medio ambiente.

Sabedores de su sensibilidad y capacidad espero sea resuelta a la brevedad esta solicitud.

Me despido agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE:

c.c.p C. Amado Salas  
Maldonado.



ARQ. EDUARDO EZEQUIEL ARROYO ROLDAN

ADMINISTRACION CAMPESTRE SAN FRANCISCO

**POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** PREGUNTA QUE CON RESPECTO AL RESOLUTIVO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ¿A QUIÉN FUE DIRIGIDO?; A LO QUE LE COMENTA EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO, QUE LE FUE NOTIFICADO AL ARQ. EDUARDO EZEQUIEL ARROYO ROLDAN, MISMO QUE ACEPTÓ LA NOTIFICACIÓN Y ESTÁ ACEPTANDO DE MANERA EXPRESA QUE NO SOLICITO EL PERMISO RESPECTIVO PARA LA TALA DE ÁRBOLES. -----

COMENTANDO NUEVAMENTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, QUE NO SOMOS QUIEN PARA DETERMINAR ESO, Y NO TIENE POR QUÉ MANDAR SU SOLICITUD DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE NO SE PUEDE DETERMINAR, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUBIR O NO

A SESIÓN; A LO QUE LE COMENTA EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE EL MISMO SOLICITANTE, LE REMITIÓ COPIA A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, PERO COMO CUALQUIER DERECHO DE PETICIÓN, SE LES DA, DE CONOCIMIENTO A ESTE CUERPO COLEGIADO, EN BASE A LA COMPETENCIA QUE SE MENCIONA, POR ESO SE PONE A LA CONSIDERACIÓN Y EN BASE A ELLO TOMAR UNA DECISIÓN, POR LO QUE SI SE CONSIDERA SUJETARLO A VOTO DE ESTE PLENO ALGUNA RECONSIDERACIÓN O EN SU CASO, QUE SE LE DÉ SEGUIMIENTO CONFORME A LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA YA QUE ES LA AUTORIDAD COMPETENTE.-----

**AGREGANDO POR SU PARTE, EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, QUE DICHO CONCEPTO ESTÁ CONSIDERADO DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS, POR LO QUE ES IMPOSIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA HACER ALGO AL RESPECTO. --- AGREGA POR SU PARTE EL LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, QUE EN TODO CASO PUDIERA HACER ALGO EL TESORERO O LA ALCALDESA MUNICIPAL, A LO QUE SEÑALA LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, QUE NO, YA SE COMENTÓ QUE SE ESTÁ EN LA MISMA POSTURA. -----

AGREGANDO POR SU PARTE EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DA FACULTADES, PERO CUANDO SON TEMAS DE CONTRIBUCIÓN Y EN ESTE CASO ES UNA SANCIÓN POR UNA CUESTIÓN ECOLÓGICA, ENTONCES SE SALE DEL RUBRO PARA QUE PUEDA EXISTIR ALGUNA FORMA DE EXENTAR O DE PODER CONDONAR LEGALMENTE NO EXISTIRÍA LA FACULTAD EN LA LEY. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, AGREGA QUE SÍ LE HAGAN SABER AL CIUDADANO, QUE ES UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO, EL CUAL DEBERÍA DE CUMPLIR CON LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, QUE SÍ QUEDE CLARO QUE ES DIRECTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, EN LO PARTICULAR SE HAGA LA INSPECCIÓN COMO DEBERÍA DE HACER, TRAEN UNA SITUACIÓN DONDE SE PONE EL DICHO DEL CIUDADANO CON EL DICHO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, COMO AUTORIDAD DE MEDIO AMBIENTE, QUE EMITE SU DICTAMEN QUE LO FUNDAMENTE PARA QUE EL CIUDADANO COMPRENDA QUE ES APEGADO A LEY. -----

AGREGANDO POR SU PARTE EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, QUE ESTÁ FUNDAMENTADO ES UN DICTAMEN EN BASE A LO QUE MARCA EL PROPIO REGLAMENTO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: NEGAR LA SOLICITUD QUE REALIZA EL ARQ. EDUARDO EZEQUIEL ARROYO ROLDAN, PRESIDENTE DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON RESPECTO A LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN BAJO OFICIO NO. ECOL-DMAYE-300/2024, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2024, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA MUNICIPAL; SE NIEGA LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 13, 80, 81, 82, 101, 106, 133 DEL REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 174 CUARTA PARTE DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, SUBSTANCIAR Y RESOLVER DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO INSTAURADO; REITERÁNDOLE AL SOLICITANTE QUE DEBERÁ DE CUMPLIR CABALMENTE CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA.** -----

**5.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024, QUE HIZO**

**LLEGAR LA C. MA. DE LA LUZ BARAJAS ANDRADE,** DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

*“LA QUE SE ESCRIBE C. MA. DE LA LUZ BARAJAS ANDRADE CON DOMICILIO [REDACTED] [REDACTED] POR ESTE CONDUCTO ACUDO A USTED PARA SOLICITARLE APOYO PARA QUE LA PENSIÓN QUE RECIBÍA MI ESPOSO QUIEN EN VIDA FUE C. FABRICIO ANTONIO ALEMÁN VALADEZ POR PARTE DEL MUNICIPIO PASE A MI PERSONA PARA PODER SUSTENTAR LOS GASTOS DE MI HOGAR Y DE MI HIJO, QUIEN EL PASADO 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO FALLECIÓ A CAUSA DE UN INFARTO, HAGO MENCIÓN DE QUE TENGO LA DISCAPACIDAD VISUAL POR LO QUE ME ES IMPOSIBLE TRABAJAR PARA GENERAR UN INGRESO ECONÓMICO PARA MÍ Y MI HIJO QUIÉN ES MENOR DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA CURSANDO SEGUNDO SEMESTRE DE PREPARATORIA, PRÁCTICAMENTE DEPENDÍAMOS DE ESA PENSIÓN QUE SE LE OTORGABA A MI ESPOSO. ----- ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO SERVIDOR...”-----*

**POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** COMENTA QUE SE DIO A LA TAREA DE INVESTIGAR SOBRE EL TEMA EN CUESTIÓN, EL CUAL SI, SE ESTABA REALIZANDO UN PAGO EN FAVOR DEL MENCIONADO, DESDE HACE VARIAS ADMINISTRACIONES, INCLUSO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZÓ SE ENCONTRÓ QUE HUBO UN JUICIO ADMINISTRATIVO EN EL AÑO 2015, COMO TODAVÍA SE ESTÁ ANALIZANDO LA SITUACIÓN, POR LO QUE SUGIERE, PODER MANDAR DICHO ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE PUEDA VERIFICAR PRIMERO EL ORIGEN DEL PAGO DE PENSIÓN., TODA VEZ QUE LO ESTABA DANDO EL MUNICIPIO Y NO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DERIVADO TAMBIÉN DEL ANÁLISIS QUE SE HAGA EN BASE A UNA SENTENCIA QUE PUDIERA ESTAR EN UN EXPEDIENTE, TOMAR LA DECISIÓN A TRAVÉS DE UN DICTAMEN DE ESTA FORMA TENER TODOS LOS ELEMENTOS PARA PODERLE DAR LA RESPUESTA FUNDADA., EN ESTE CASO EL MUNICIPIO NO DEBIÓ DE DAR ESTE TIPO DE PENSIONES PARA ESO ESTÁ EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO QUE SE ESTÁ RECABANDO MAYOR INFORMACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ADEMÁS QUE SE VA A PEDIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE O LA SENTENCIA PARA PODER TENER TODOS LOS ELEMENTOS PARA QUE SEA ANALIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.- -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA REUNIENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; **Y SIN QUE LO HAYA PASA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DSYR/RURAL/345/2024, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL C. DANIEL FELIPE HERRERA GRANADOS, COORDINADOR RURAL POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL;** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO** LOS SIGUIENTES PROGRAMAS EN

CONCURRENCIA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

**1.- PROGRAMA: “FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO)”**.-----

OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEDICADAS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE RIEGO O TEMPORAL. -----

OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO CON FERTILIZANTE "UREA" QUIMICO NITROGENADO AL 46% PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. -----

PROGRAMA	
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)
Fondo Beneficiarios	1724913102 (TRANS SECTOR PRIV MAT MEDIO AMBIENTE 23)
Fondo Estatal	2624911102 (REC EST MATERIA DE MEDIO AMBIENTE 2024)
Área funcional	226 (Servicios comunales)
Programa	S0142 (FORTALECIMIENTO DE PAQUETE TECNOLÓGICO)
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)

AGREGANDO POR SU PARTE EL C. **DANIEL FELIPE HERRERA GRANADOS**, COORDINADOR RURAL, QUE SE PROPONE ESTE FERTILIZANTE DE “UREA” POR LA ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTORES, EN ESTE CASO SE TIENE 620 SOLICITUDES YA APROBADAS EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS. -----

-POR SU PARTE **EL REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA**, LE PREGUNTA AL C. **DANIEL FELIPE HERRERA GRANADOS, COORDINADOR RURAL**, QUE DESPUÉS DE LA APROBACIÓN ¿CUANDO SERÍA LA ENTREGA DE ESTE PROGRAMA?; A LO QUE LE CONTESTA EL EXPOSITOR QUE TODO DEPENDE DE LA APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MISMO, DESPUÉS SE TENDRÁ QUE CONVENIR CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TIEMPO DE ESPERA PUEDE VARIAR ENTRE 15 A 22 DÍAS DEPENDIENDO EL ÁREA, Y CON ELLO CONTINUAR CON LOS PROCESOS INTERNOS DEL MUNICIPIO EN ESPECIFICO A ESTE PROGRAMA, POR LOS MONTOS TAL VEZ SEA LICITACIÓN PÚBLICA, TENTATIVAMENTE SE ESTÁ CALCULANDO QUE SE ENTREGARÍA EL FERTILIZANTE A FINALES DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** - -----

**PRIMERO.-** AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA: “FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO)”. CUYO OBJETIVO GENERAL ES INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO SEMBRADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEDICADAS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE RIEGO O TEMPORAL. MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE FERTILIZANTE PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS RURALES. -----

**SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL

C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**2.- PROGRAMA: “MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024.”-----  
(MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" ESTUFAS ECOLOGICAS, MOLINOS PARA NIXTAMAL, PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO,OVINOS").-----**

OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.-----

OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS.-----

PROGRAMA	
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)
Área funcional	226 (Servicios comunales)
Programa	S0163 (Mi Familia Productiva y Sustentable)
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: - -----

**PRIMERO;** AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA: “MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024.” (ESTUFAS ECOLOGICAS, MOLINOS PARA NIXTAMAL, PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO,OVINOS). CUYO OBJETIVO ES INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO FORTALECER A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS RURALES.-

**SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**3.- PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2024  
(BORDERIA Y DESAZOLVE DE PRESAS).-----**

OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR EL USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA DE LOS TERRITORIOS DE LA ZONA RURAL DEL ESTADO. -----

OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO PARA CONSTRUCCIÓN, DESAZOLVE, REHABILITACIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA OTORGADOS; APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA OTORGADOS; Y APOYOS PARA RESTITUIR LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES OTORGADOS.-----

PROGRAMA	
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)
Área funcional	212 (Administración del Agua)
Programa	S0087 (Captación y Almacenamiento del Agua)
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: - -----**

**PRIMERO;** AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2024 (BORDERIA Y DESAZOLVE DE PRESAS). CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR EL USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA DE LOS TERRITORIOS DE LA ZONA RURAL DEL ESTADO., ADEMÁS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS RURALES. ----

**SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**4.- PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO 2024 (MOLINOS FORRAJEROS Y REMOLQUES CAMA BAJA). "REMOLQUES CAMA BAJA Y O GANADEROS, MOLINOS TOMA DE FUERZA Y A GASOLINA". -----**

OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL APOYO A LA INVERSIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE FOMENTO, LOGRANDO CON ELLO UN MEJOR ACCESO A LOS MERCADOS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS. -----

OBJETIVOS PARTICULARES: APOYO CON MAQUINARIA PARA QUE LAS UNIDADES DE PRODUCCION PECUARIA INCREMENTEN SU PRODUCTIVIDAD.-----

PROGRAMA	
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)
Área funcional	321 (AGROPECUARIA)
Programa	S0166 (IMPULSANDO UNIDADES GANADERAS)
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: - -----**

**PRIMERO:** AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO 2024 (MOLINOS FORRAJEROS Y REMOLQUES CAMA BAJA). "REMOLQUES CAMA BAJA Y O GANADEROS, MOLINOS TOMA DE FUERZA Y A GASOLINA". CUYO OBJETIVO ES INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA

DEL ESTADO, MEDIANTE EL APOYO A LA INVERSIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE FOMENTO, LOGRANDO CON ELLO UN MEJOR ACCESO A LOS MERCADOS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS., ADEMÁS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS RURALES. -----

**SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**5.- PROGRAMA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA.**

- ÁRBOLES FRUTALES (PITAHAYA, LIMÓN PERSA). -----
- SEMILLAS PARA FORRAJE (PASTO, AVENA Y GARBANZO BLANCO). -----

OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEJORANDO EL INGRESO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIAS. -----

OBJETIVOS PARTICULARES: APOYOS PARA INSUMOS, ANÁLISIS DE LABORATORIO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN O PARA DAR VALOR AGREGADO. -----

PROGRAMA	
Fondo Municipal	2524822100 (Fortamun 2024 F2)
Área funcional	321 (AGROPECUARIA)
Programa	S0156 (PITAHAYA Y LIMON PERSA)
Programa	S0155 (componentes PASTO, AVENA, GARBANZO)
Unidad Responsable	31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural)
Partida Presupuestal	4410 (Ayudas Sociales a Personas)

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PREGUNTA SI YA SE CUENTA CON UN NUMERO EXACTO DE SOLICITUDES, A LO QUE LE COMENTA EL DIRECTOR QUE SE CUENTA CON 130 SOLICITUDES DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN YA VALIDADAS. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: - -----**

**PRIMERO:** AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA. (ÁRBOLES FRUTALES) (PITAHAYA, LIMÓN PERSA), (SEMILLAS PARA FORRAJE) (PASTO, AVENA Y GARBANZO BLANCO), CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEJORANDO EL INGRESO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIAS., ADEMÁS DE FORTALECER A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS RURALES. -----

**SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: **TM/PPTO/059/2024 Y TM/PPTO/076/2024 Y TM/PPTO/072/2024**, DE FECHA 08, 09 Y 15 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, LO SIGUIENTE:  
**1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 1'554,254.28 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524821100	31111M300270100 (Dirección Infraestructura)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 1'554,254.28

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524821100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000802	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1'554,254.28

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/780/2024.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, (INFRAESTRUCTURA), POR LA CANTIDAD DE \$ 1'554,254.28 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/780/2024. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 12'987,615.80 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	7990	Erogaciones complementarias	\$ 12'987,615.80

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000701	6310	Estudios y proyectos	\$ 4'500,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	212	S0087	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 600,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	266	E0014	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 4'000,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 700,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000102	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1'500,000.00
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	2410	Productos minerales no metálicos	\$ 750,000.00
1123100000	31111M300270200	221	K000101	6140	División de terrenos y construcción de obras de	\$ 937,615.80

(Obra Pública)		urbanización			\$ 12'987,615.80
----------------	--	--------------	--	--	------------------

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024 APROBADOS EN ACTA 1,356 DEL 28 DE FEBRERO 2024. DE ACUERDO AL OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/682/2024.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, (INFRAESTRUCTURA), POR LA CANTIDAD DE \$ 12'987,615.80 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N). LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024 APROBADOS EN ACTA 1,356 DEL 28 DE FEBRERO 2024. DE ACUERDO AL OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/682/2024. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**3.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	7990	Erogaciones complementarias	\$ 700,000.00

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000701	3320	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	\$ 700,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024 APROBADOS EN ACTA 1356 DEL 28 DE FEBRERO 2024. OFICIO: INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1079/2024.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, (INFRAESTRUCTURA), POR LA CANTIDAD DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024 APROBADOS EN ACTA 1,356 DEL 28 DE FEBRERO 2024. OFICIO: INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1079/2024. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**4.- EL TRASPASO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 4'238,220.00 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**1.- TRASPASO PRESUPUESTAL:**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300140000 (Tesorería)	134	G0022	7990	Erogaciones complementarias	\$ 3'599,110.00
2524822100	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	212	S0169	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 150,000.00

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	226	S0163	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 1'000,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	212	S0087	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 20,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0166	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 1'000,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0156	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 40,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0155	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 70,000.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0039	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 489,110.00
1623910103	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0042	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 1'000,000.00
2524822100	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	212	S0087	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 150,000.00
						<b>\$ 3'749,110.00</b>

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 3'749,110.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DSYR/RURAL/344/2024. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:**

**1.- PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO)".-----**

**2.- PROGRAMA: "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024." (MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" ESTUFAS ECOLOGICAS, MOLINOS PARA NIXTAMAL, PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO,OVINOS)".-----**

**3.- PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2024 (BORDERIA Y DESAZOLVE DE PRESAS).-----**

**4.- PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO 2024 (MOLINOS FORRAJEROS Y REMOLQUES CAMA BAJA). "REMOLQUES CAMA BAJA Y O GANADEROS, MOLINOS TOMA DE FUERZA Y A GASOLINA". -----**

**5.- PROGRAMA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA. -----**

- ÁRBOLES FRUTALES (PITAHAYA, LIMÓN PERSA). -----**
- SEMILLAS PARA FORRAJE (PASTO, AVENA Y GARBANZO BLANCO). -----**

**EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**2.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----**

**Cuenta de Ingreso**

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1724913100	I300010000	001	00001	830301	Convenios con beneficiarios	\$ 489,110.00

**Cuenta de Egreso**

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1724913100	31111M300160200 (Coordinación Desarrollo Rural)	321	S0039	4410	Ayudas sociales a Personas	\$ 489,110.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL. OFICIO: DSYR/RURAL/344/2024.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 489,110.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DSYR/RURAL/344/2024. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:**

**1.- PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO)".-----**

**2.- PROGRAMA: "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024." (MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" ESTUFAS ECOLÓGICAS, MOLINOS PARA NIXTAMAL, PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO,OVINOS)".-----**

**3.- PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2024 (BORDERIA Y DESAZOLVE DE PRESAS).-----**

**4.- PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO 2024 (MOLINOS FORRAJEROS Y REMOLQUES CAMA BAJA). "REMOLQUES CAMA BAJA Y O GANADEROS, MOLINOS TOMA DE FUERZA Y A GASOLINA". -----**

**5.- PROGRAMA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA. -----**

- **ÁRBOLES FRUTALES (PITAHAYA, LIMÓN PERSA). -----**
- **SEMILLAS PARA FORRAJE (PASTO, AVENA Y GARBANZO BLANCO). -----**

**EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS NÚMERO: **SSC/1810/2024; SSC/1811/2024; SSC/1812/2024;** DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2024, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**1.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA**

MODALIDADES DE: -----

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.** -----

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

“...Secretaría de Seguridad Ciudadana

**Oficio: SSC/1810/2024**

Asunto: Dictamen para renovación de anuencia a empresa de seguridad privada

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

**PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 03 tres días del mes de Mayo del año **2024** dos mil veinticuatro, el suscrito L.A.E. **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

**II. Seguridad y protección Personal.**

**III.- Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### **GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA “OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”** como persona moral constituida bajo el acta número 60,622 sesenta mil seiscientos veintidós, Tomo 698 seiscientos noventa y ocho instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la Notaría Pública número 32, actuando ante la Fe del Licenciado J. FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO en fecha 20 de Abril del año 2012, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Paseo de los Insurgentes número 700 interior 700 L-B, Colonia del Moral, C.P. 37160, León, Guanajuato. Fungiendo como representante legal y/o administrador único el C. CÉSAR IVÁN DELGADO, quien solicita **EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el ya referido. -----

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 03 tres de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, el C. CÉSAR IVÁN DELGADO en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 204471, de fecha 03 de Mayo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal y/o administrador único.
2. Comprobante de domicilio de la oficina Matriz de la empresa **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”**.
3. Copia del acta constitutiva 60,622.
4. Escrito mencionando el cambio de administrador único designado al C. César Iván Delgado.

5. Copia simple del instrumento notarial póliza 3131 en donde se designa al nuevo administrador único.
6. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
7. Manifiesto de no utilizar radio frecuencia de comunicación.
8. Manifiesto de no ocupar armas de fuego en su servicio.
9. Manifiesto de que No hay modificaciones.
10. Comprobante de pago de derechos
11. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.021.II.V.VI.068.12;

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.---

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. CÉSAR IVAN DELGADO**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,**

**ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO NO. SSC/1810/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE ESTE MUNICIPIO.- SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.” PARA**

**FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. ----- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----**

**2.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: ----- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL; ----- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y; SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

"...Secretaría de Seguridad Ciudadana

**Oficio: SSC/1811/2024**

Asunto: Dictamen para renovación de anuencia a empresa de seguridad privada

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 03 tres días del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito L.A.E. **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**" por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente: -----

**D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

**II. Seguridad y protección Personal.**

**III.- Seguridad y Protección de bienes.**

**VI.- Sistemas electrónicos de seguridad.**

...

Es necesario para este Municipio conocer lo siguiente:

**GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V."** como persona moral constituida bajo el acta número 7,039 siete mil treinta y nueve, Tomo CXXXIII centésimo trigésimo tercero, instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la Notaría Pública número 27, actuando ante la Fe del Licenciado Luis Mariano Hernández Aguado en fecha 23 de Mayo del año 2016, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Prolongación Paseo de los Insurgentes número 2406, Colonia El Mirador Campestre C.P. 37156 de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como representante legal el Lic. **JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA**, quien solicita **EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal el ya referido.-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 03 tres de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, el C. **JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 204470, de fecha 03 de Mayo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia del acta constitutiva 7,039.
4. Protesto del Reglamento Interior y Manual Operativo.
5. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada
6. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
7. Manifiesto de que No hay modificaciones.
8. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 3.01.090.II.III.IV.V.06;

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**", ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**", fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**", cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**" en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**", por las razones lógicas jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de secretario de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma

legal con los testigos de asistencia LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,**

**ACUERDA: -----**

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO NO. SSC/1811/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE ESTE MUNICIPIO. - SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V." PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL; ----- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y; ----- SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. -----**

**3.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: ----- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. ----- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-**

"...Secretaría de Seguridad Ciudadana

Oficio: SSC/1812/2024

Asunto: Dictamen para renovación de anuencia a empresa de seguridad privada

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 03 tres días del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II. Seguridad y protección Personal.

III.- Seguridad y Protección de bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el acta número 11,749 once mil setecientos cuarenta y nueve, del tomo número 78 setenta y ocho, instrumento realizado en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la Notaría Pública número 15 quince, actuando ante la Fe del Licenciado ERIK JAVIER TORRES HERNÁNDEZ en fecha 25 de Noviembre del año 2010, empresa que cuenta con domicilio fiscal en Boulevard Campestre número 2804 de la colonia Cañada de Refugio, C.P. 37358, León, Guanajuato. Fungiendo como representante legal la Lic.

ANA LILIA HERNÁNDEZ LOZANO, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal el anteriormente referido.-

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 03 tres de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, la C. ANA LILIA HERNÁNDEZ LOZANO en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 204469, de fecha 03 de Mayo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Comprobante de domicilio de la empresa “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”.
4. Copia del acta constitutiva número 11,749 once mil setecientos cuarenta y nueve.
5. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
6. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada.
7. Manifiesto que las condiciones en que se otorgó la conformidad municipal no han variado y que se siguen cubriendo los requisitos para prestar el servicio.
8. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.21.II.III.13.15;

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la C. **ALMA LILIA HERNÁNDEZ LOZANO**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San

Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**", por las razones lógicas jurídicas antes expuestas.-

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,**

**ACUERDA: -----**

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO NO. SSC/1812/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE ESTE MUNICIPIO.- SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: -----**  
**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. -----**  
**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----**

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: SSC/DFC/0421-OF/2024**, DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE JUNIO DEL 2024.-----**

**AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON EL OFICIO QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ADEMÁS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA CITADA DIRECCIÓN, QUE SE CONFORMA POR EL FORMATO DE SOLICITUD; CREDENCIAL DE ELECTOR Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL SOLICITANTE; CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS; VISTOS BUENOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CON ACCIONES A IMPLEMENTAR EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA. -----**

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE JUNIO DEL 2024.-----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/1039/2024**, HIZO LLEGAR EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

**TERRITORIAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

**01.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1201, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MAQUILADORA DE CALZADO GMA S.A. DE C.V. EXP. 13866.** -----  
**PREDOMINANTE:** I2 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1201, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MAQUILADORA DE CALZADO GMA S.A. DE C.V. EXP. 13866.** **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE PARTE DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN; EN CONSECUENCIA, SE ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1201, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MAQUILADORA DE CALZADO GMA S.A. DE C.V. EXP. 13866. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.** -----

**02.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DESPACHADORA AUTOMÁTICA DE AGUA PURIFICADA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 612 OTE, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. AGUILAR LIÑAN RANDY DANNY. EXP. 14619.** -----  
**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DESPACHADORA AUTOMÁTICA DE AGUA PURIFICADA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 612 OTE, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. AGUILAR LIÑAN RANDY DANNY. EXP. 14619**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DESPACHADORA AUTOMÁTICA DE AGUA PURIFICADA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 612 OTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR LIÑAN RANDY DANNY. EXP. 14619. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. ADEMÁS DE CUMPLIR CON EL TRÁMITE ANTE SAPAF, REFERENTE A LA TOMA DE AGUA.**-----

**03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA PARA RENTA / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1807, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ MEZA FCO. JAVIER. EXP. 15049.**-----

**PREDOMINANTE:** ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente
- Contar con el Dictamen del IMPLAN, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**
- Dictamen de IMPLAN. **Presentado.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 BODEGA PARA RENTA / 1 LOCAL COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1807, BARRIO EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MUÑOZ MEZA FCO. JAVIER. EXP. 15049**.

CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA PARA RENTA / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1807, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ MEZA FCO. JAVIER. EXP. 15049. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----**

**04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 207, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ PÉREZ MANUELA. EXP. 15071.-----**

**PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).**

**Vialidad: VIA INTERBARRIO.**

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 207, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ PÉREZ MANUELA. EXP. 15071. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 207, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ PÉREZ MANUELA. EXP. 15071.- CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.-----**

**05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / PALAPA PARA EVENTOS / 4 OFICINAS / 1 GIMNASIO), DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 401, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORTIZ TRILLO MARTHA EUGENIA, CD. EXP. 15191. -----**  
**PREDOMINANTE:** ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Contar con el Dictamen del IMPLAN, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**
- Dictamen de IMPLAN. **Presentado.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / PALAPA PARA EVENTOS / 4 OFICINAS / 1 GIMNASIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **LIBRAMIENTO SUR NO. 401, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ORTIZ TRILLO MARTHA EUGENIA, CD. EXP. 15191.** **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / PALAPA PARA EVENTOS / 4 OFICINAS / 1 GIMNASIO), DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 401, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORTIZ TRILLO MARTHA EUGENIA, CD. EXP. 15191. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----**

**06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIOS (OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 322, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA RIOS IRENE. EXP. 15475. -----**  
**PREDOMINANTE:** CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO “B”)

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**

- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SERVICIOS (OFICINAS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 322, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GARCÍA RIOS IRENE. EXP. 15475.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIOS (OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 322, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA RIOS IRENE. EXP. 15475. -----**

**07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE ALMACENAMIENTO CON OFICINAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 806-A, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCÍA CHÁVEZ JUAN JOSÉ. EXP. 15660. -----****

**PREDOMINANTE:** ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Contar con el Dictamen del IMPLAB, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**
- Dictamen de IMPLAN. **Presentado.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE ALMACENAMIENTO CON OFICINAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 806-A, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCÍA CHÁVEZ JUAN JOSÉ. EXP. 15660.** **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO CON OFICINAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO**

**ROSAS NO. 806-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA CHÁVEZ JUAN JOSÉ. EXP. 15660. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----**

**08.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 NAVE INDUSTRIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES NO. 514, COLONIA SAN ANTONIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS NAVARRO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 15808.**  
**PREDOMINANTE:** ZCU (ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente
- Contar con el Dictamen del IMPLAN, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Dictamen del IMPLAN. Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 NAVE INDUSTRIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES NO. 514, COLONIA SAN ANTONIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS NAVARRO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 15808.** CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 NAVE INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 514, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS NAVARRO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 15808. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----**

**09.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / ESTACIONAMIENTO/ 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **AVENIDA BOSQUE DE CHAPULTEPEC NO. 1207, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO**), DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ RUBIO MA. DE JESÚS. EXP. 15981. -----**  
**PREDOMINANTE:** H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / ESTACIONAMIENTO / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **AVENIDA BOSQUE DE CHAPULTEPEC NO. 1207, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ RUBIO MA. DE JESUS. EXP. 15981.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / ESTACIONAMIENTO/ 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA BOSQUE DE CHAPULTEPEC NO. 1207, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO), DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ RUBIO MA. DE JESÚS. EXP. 15981.**-----

**10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 111 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESTRADA SEGURA ADRIÁN. EXP. 15984.** -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 111 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ESTRADA SEGURA ADRIAN. EXP. 15984.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00081415.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad,*

*servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*  
**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 111 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESTRADA SEGURA ADRIÁN. EXP. 15984.-----**

**11.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 INT. 18 Y 19, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **OPERADORA Y SERVICIOS CAMINO VIEJO S.A. DE C.V. EXP. 16001.** -----  
PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 INT. 18 Y 19, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **OPERADORA Y SERVICIOS CAMINO VIEJO S.A. DE C.V. EXP. 16001.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL 00073811.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 INT. 18 Y 19, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: OPERADORA Y SERVICIOS CAMINO VIEJO S.A. DE C.V. EXP. 16001.-----**

**12.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ N. 100, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 16004.** -----  
PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ N. 100, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 16004**. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00078393.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ N. 100, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 16004.**

**13.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NUEVO LEÓN NO. 308, COLONIA MORELOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 16005**. PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NUEVO LEÓN NO. 308, COLONIA MORELOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 16005**. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00078469.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 308, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 16005. -----**

**14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACION DE SERVICIO DE GASOLINERA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GAZPRO S.A. DE C.V. EXP. 16025. -----**

**PREDOMINANTE:** S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACION DE SERVICIO DE GASOLINERA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GAZPRO S.A. DE C.V. EXP. 16025**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** COMENTA QUE YA SE TIENE EL ANTECEDENTE DE UNA SOLICITUD ANTERIOR, AL MOMENTO QUE SE LE EMITE LA NEGATIVA Y SE LE DICE QUE SE LE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE HAGA LO CONDUCTENTE, ENTONCES INICIAN UN NUEVO TRÁMITE, POR LO TANTO, SE SOLICITA NUEVAMENTE LOS VISTOS BUENOS A LAS DEPENDENCIA MUNICIPALES; EL ÁREA QUE LES RENTA BODEGA AURRERA SON 745 METROS CUADRADOS PARA LO CUAL, HACE LA PRESENTACIÓN DEL PLANO ARQUITECTÓNICO, ES UNA OFICINA, DOS SANITARIOS, UN DISPENSARIO, CON SERVICIO DE CARGA PARA DOS VEHÍCULOS, ESAS ÁREAS QUE SEÑALAN EN EL PLANO, SON ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO QUE MARCA LA MISMA NORMATIVA, ADEMÁS, PRESENTA UN VIDEO QUE ELLOS MISMOS PROPORCIONAN DE COMO SERÍA EL FUNCIONAMIENTO EN UN MOMENTO DADO SI SE LLEGARÁ A AUTORIZAR DICHO USO DE SUELO, PARA ELLO SE SOLICITÓ LA OPINIÓN TÉCNICA DEL IMPLAN, AL SER UN ÁREA DE SERVICIOS DE DENSIDAD ALTA, COMENTAN QUE NO PUDIERAN OTORGAR UN VISTO BUENO, PERO SI SU OPINIÓN TÉCNICA, LA CUAL ES FACTIBLE, PERO QUE CUMPLAN CON LA INFRAESTRUCTURA QUE MARCA LA NORMA, EN LAS ETAPAS DE DISEÑO, DE CONSTRUCCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y DEMÁS, ESTA OBSERVACIÓN ES EN RELACIÓN A LA *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-ASEA-2016, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE DIÉSEL Y GASOLINAS.*-----  
EN RELACIÓN A LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTÁN EN

SENTIDO POSITIVO, EN CUANTO A ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SEÑALA EL ANTECEDENTE QUE YA SE CONOCÍA QUE CUENTA CON EL RESOLUTIVO DE PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE SECTOR HIDROCARBURO IGUAL LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, TAMBIÉN HACE LA MISMA RECOMENDACIÓN DE CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL YA MENCIONADA; EN RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, TAMBIÉN ESTA EN SENTIDO POSITIVO, EN RELACIÓN AL IMPACTO VIAL QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LA ZONA, TAMBIÉN SE LE SOLICITO EL ESTUDIO, DE IMPACTO VIAL, SE MANDÓ A REVISIÓN AL ÁREA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, EN DONDE TAMBIÉN DETERMINAN, QUE ES VIABLE EL ESTUDIO PRESENTADO.-----

EN EL VIDEO PRESENTADO, SE PUEDE APRECIAR LAS IMÁGENES DE VISTA AÉREA COMO PUDIERA SER LA INCORPORACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DESDE EL BULEVAR EMILIANO ZAPATA Y NIÑOS HÉROES SERÍA ENTRADA Y SALIDA POR ESTOS BULEVARES, SE TIENEN ZONAS DE ÁREAS VERDES, ZONAS DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN, INCLUSO SERIA CONDICIONARLO A QUE EL SOLICITANTE, HAGA UN PROYECTO DE INTEGRACIÓN PEATONAL PARA QUE ESTO BENEFICIE TANTO AL PEATÓN YA QUE ES UN NÚMERO CONSIDERABLE DE PERSONAS QUE INGRESAN CAMINANDO A BODEGA Y PUEDAN HACERLO DE MANERA SEGURA.- -----

POR LO TANTO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA OPINIÓN TÉCNICA PRECISAMENTE ES QUE PRESENTE COMO CONDICIÓN UN PROYECTO VIAL EN RELACIÓN A LOS PEATONES Y QUE INCLUSO MEJOREN LOS ESPACIOS CIRCUNDANTES AL ÁREA. -----

POR SU PARTE **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, AGREGA QUE PUDIERA SER UN PROYECTO DE UN CIRCUITO VIAL YA QUE TIENE TRES ENTRADAS SE VERÍA LA MEJOR OPCIÓN DE ENTRADA Y SALIDA. -----

POR SU PARTE **LA SINDICO C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ**, COMENTA QUE EN LA SOLICITUD ANTERIOR NO CUMPLÍA CON LA VIALIDAD.- -----

POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, COMENTA QUE EL AYUNTAMIENTO PUDIERA CONSIDERAR UNA CONDICIONANTE DE CIRCUITO, COMO TODOS LOS VISTOS BUENOS SON POSITIVOS, TENDRÍA QUE IR EN ESE SENTIDO, DE CONSIDERAR UN CIRCUITO, COMO LO QUE PROPONE EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, YA QUE TIENE TRES ENTRADAS Y PUDIERA AYUDAR A QUE NO SE HAGA UN CONGESTIONAMIENTO VIAL.- -----

**EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, COMENTA QUE LA NEGATIVA QUE SE DIO ANTERIORMENTE, ERA POR QUE, NO SE TENÍAN ESTOS ELEMENTOS DE COMO SERIA EL FUNCIONAMIENTO, SI SE TENDRÍA DOS O TRES BOMBAS DE GASOLINA, QUE IMPACTO VA A TENER PARA LAS CUESTIONES DE ESTACIONAMIENTO, SE ANALIZO ESTA PARTE DEL ESTACIONAMIENTO, Y ES POR ESO QUE NUEVAMENTE SE PRESENTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU RECONSIDERACIÓN EN ESE SENTIDO. -----

POR SU PARTE **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, AGREGA QUE LOS SISTEMAS QUE UTILIZAN SON SEGUROS, YA QUE SI SE ANALIZAN LAS ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE UNA GASOLINERA SON MÍNIMOS, DESDE EL HECHO DE QUE TE PIDEN LOS PERMISOS PARA GASOLINERA LA COMISIÓN DE ENERGÍA REVISAN TODAS LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD Y NO LES DARÍA PERMISO. -----

POR SU PARTE LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, AGREGA QUE EN EL SENTIDO DE LA EXPLICACIÓN DEL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, DE QUE SE CUIDE BIEN EL CIRCUITO PARA EL PEATÓN, PERO TAMBIÉN EL DE LOS AUTOMÓVILES QUE SEA LO MÁS SEGURO POSIBLE COMO PRINCIPALES OBJETIVOS.-----

AGREGANDO POR SU PARTE **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** QUE LAS CONDICIONANTES SERÍA CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LAS SEÑALADAS POR MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES, PRESENTAR PROYECTO DE INTEGRACIÓN PEATONAL, REALIZAR RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE INTEGRAN LA ZONA Y CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA YA REFERIDA.-----

POR SU PARTE **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PROPONE QUE DICHO ASUNTO PUDIERA SER ANALIZADO CON LA PROPUESTA DEL CIRCUITO VIAL EL CUAL SE PUDIERA MANDAR A COMISIÓN PARA QUE SEA ANALIZADO PIDIENDO ESA INFORMACIÓN.--

POR SU PARTE **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA QUE SEA REVISADO DICHO TEMA EN COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. -----

AGREGA POR SU PARTE EL REGIDOR **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, QUE TAMBIÉN PUDIERA SER APROBADO CON LA CONDICIONANTE DE PRESENTAR DICHO PROYECTO DE

CIRCUITO, POR LO QUE DEJA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----  
**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, C. ISRAEL CARMONA GARCÍA Y LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS: EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINERA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GAZPRO S.A. DE C.V. EXP. 16025. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES., ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES EN LA MATERIA; ADEMÁS, DEBERÁ DE PRESENTAR UN PROYECTO DE INTEGRACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES. ASÍ COMO CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-005-ASEA-2016, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE DIÉSEL Y GASOLINAS.**** -----

**15.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 520, COLONIA SAN ANTONIO,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. DULCE OFELIA NOEMI MUÑOZ SÁNCHEZ. EXP. 16052.** -----  
PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 520, COLONIA SAN ANTONIO,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. DULCE OFELIA NOEMI MUÑOZ SÁNCHEZ. EXP. 16052.** CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: NEGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 520, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DULCE OFELIA NOEMI MUÑOZ SÁNCHEZ. EXP. 16052. POR LA RAZÓN DE QUE NO CUMPLE CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS**

**POR LA NORMATIVA APLICABLE. -----**

**16.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 604, COLONIA DEL VALLE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PADILLA LÓPEZ ROSENDO. EXP. 16068.- PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 604, COLONIA DEL VALLE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PADILLA LÓPEZ ROSENDO. EXP. 16068.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 0080236.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 604, COLONIA DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PADILLA LÓPEZ ROSENDO. EXP. 16068.**-----

**17.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PREESCOLAR Y GUARDERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CERRADA DE PLAZA NO. 101, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **HIPOCAMPUS CENTROS DE APRENDIZAJE S.A.P.I. DE C.V. EXP. 16094.**

**PREDOMINANTE:** HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PREESCOLAR Y GUARDERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CERRADA DE PLAZA NO. 101, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **HIPOCAMPUS CENTROS DE APRENDIZAJE S.A.P.I. DE C.V. EXP. 16094.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PREESCOLAR Y GUARDERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA DE PLAZA NO. 101, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HIPOCAMPUS CENTROS DE APRENDIZAJE S.A.P.I. DE C.V. EXP. 16094.** -----

**18.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CANCHA PARA RENTA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1101, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. VELÁZQUEZ ARAGONEZ LAURA. EXP. 16158.** -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA)).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CANCHA PARA RENTA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1101, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. VELAZQUEZ ARAGONEZ LAURA. EXP. 16158.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA PARA RENTA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1101, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VELÁZQUEZ ARAGONEZ LAURA. EXP. 16158.** -----

**19.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT- BAR)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 312, BARRIO DE SAN ANTONIO**,

DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA:  
**EL C. ORIGEL MURILLO JUAN ANTONIO. EXP. 16226. -----**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 312, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ORIGEL MURILLO JUAN ANTONIO. EXP. 16226.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00080141.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 312, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORIGEL MURILLO JUAN ANTONIO. EXP. 16226. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. -----**

**20.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN ANTONIO NO. 111 Y 113, BARRIO DE SAN ANTONIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. OROZCO GARCÍA ANA LAURA. EXP. 16032. -----**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN ANTONIO NO. 111 Y 113, BARRIO**

DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. OROZCO GARCÍA ANA LAURA. EXP. 16032. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1314 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, VENCIDO EL 03 DE ABRIL DE 2024. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

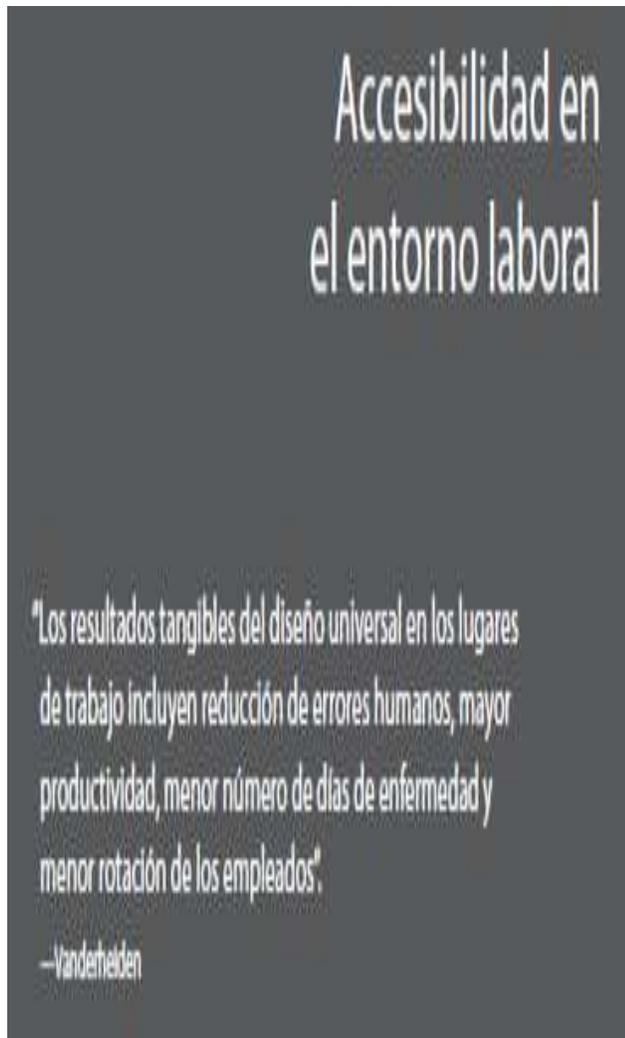
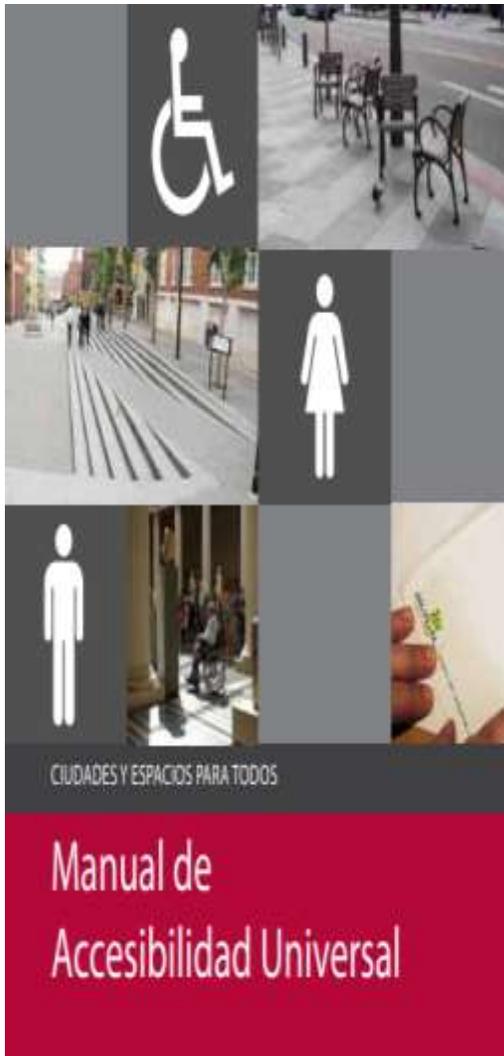
**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

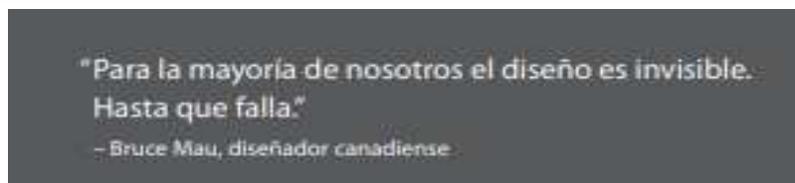
**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 111 Y 113, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. OROZCO GARCÍA ANA LAURA. EXP. 16032. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. ADEMÁS DE PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL ACUERDO RECAÍDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024. LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA INFORMAR LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN RELACIÓN AL TEMA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, EN EL PALACIO MUNICIPAL Y EDIFICIO DE GOBIERNO. -----

UNA VEZ QUE SE INCORPORA EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANIFIESTA QUE SU COMPARECENCIA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, ES PARA ATENDER EL TEMA RELACIONADO CON LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, EN EL PALACIO MUNICIPAL Y EDIFICIO DE GOBIERNO, PARA LO CUAL INFORMA QUE EL AVANCE QUE SE TIENE EN ESTOS MOMENTOS SON LOS MANUALES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SON PARA CUALQUIER EDIFICIO Y/O ESPACIO PÚBLICO, ENTIÉNDASE PARQUES, JARDINES, PLAZAS ETC., DENTRO DE ESTE MANUAL HAY DOS CAPÍTULOS DE LOS CUALES SE HACE REFERENCIA, DE ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA EL CAPÍTULO II.- ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO Y CAPITULO III.- ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN., ESTE ÚLTIMO REFIERE A EDIFICIOS PÚBLICOS, **PARA MAYOR ILUSTRACIÓN HACE UNA PRESENTACIÓN VISUAL EXPLICANDO CADA UNO SU CONTENIDO:** -----



### ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN COMPLEJO



AGREGANDO QUE A LA FECHA SE HAN REALIZADO ESTUDIOS EN BASE A LO QUE ES LA ACCECIBILIDAD UNIVERSAL., PARA LO CUAL SE PUEDE OBSERVAR LO QUE ES EL

EDIFICIO DE GOBIERNO EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO Y MULTIDEPORTIVO, EL ESTACIONAMIENTO SE ESTA PONIENDO COMO INICIALMENTE SE COLOCÓ EN EL PROYECTO EJECUTIVO, TAMBIÉN, SI ES IMPORTANTE COMENTAR QUE ESTE TEMA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, TIENE POCO TIEMPO QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, PARA LO CUAL EL EDIFICIO DE GOBIERNO TIENE UN POCO MÁS DE 9 AÑOS, EL CUAL TIENE ALGUNAS SECCIONES QUE, SI FUERON ADAPTADAS, PERO OTRAS SECCIONES QUE DEFINITIVAMENTE, NO SE CUENTA CON NADA DE ACCESIBILIDAD, **ES PRECISAMENTE EL ESTUDIO DE ANÁLISIS QUE SE VA A GENERAR;** SEÑALANDO, QUE SE TIENE COMO ACCESIBILIDAD SE CUENTA CON UNAS RAMPAS; LAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACCESO NO CUMPLEN PERO YA ESTÁN COLOCADAS, COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL REPORTE FOTOGRÁFICO; ADEMÁS DENTRO DE LA PARTE BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO SE TIENE ACCESIBILIDAD Y LA PARTE QUE CONECTA LA MULTIDEPORTIVO, ACTUALMENTE SE TIENE DENTRO DE LO QUE ES EL EDIFICIO LAS RAMPAS QUE SE MUESTRAN EN LA FOTOGRAFÍAS: -----



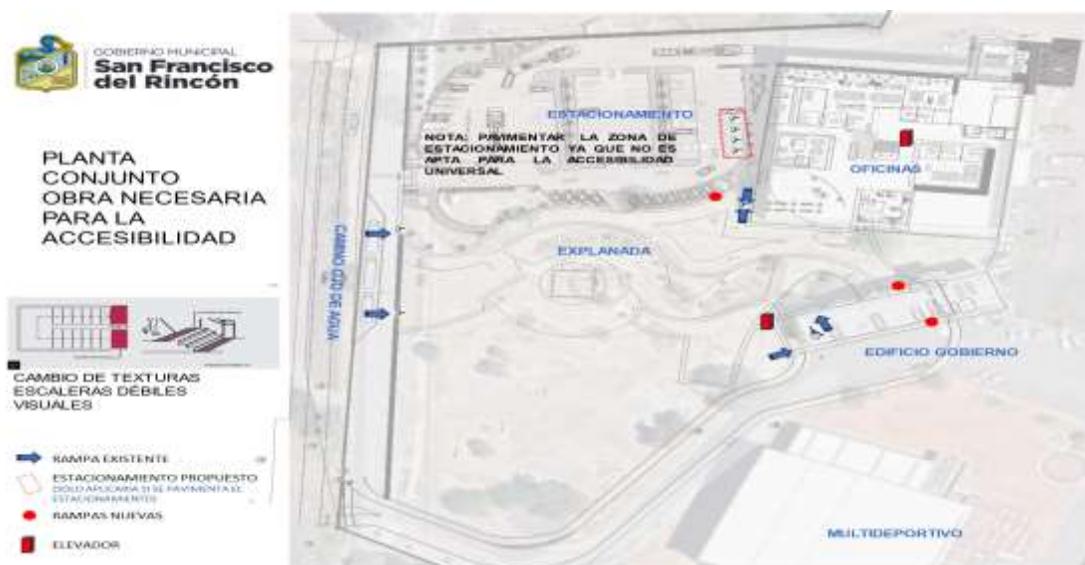
**RAMPAS EXISTENTES**



PLANTA CONJUNTO ESTADO ACTUAL DE INFRAESTRUCTURA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



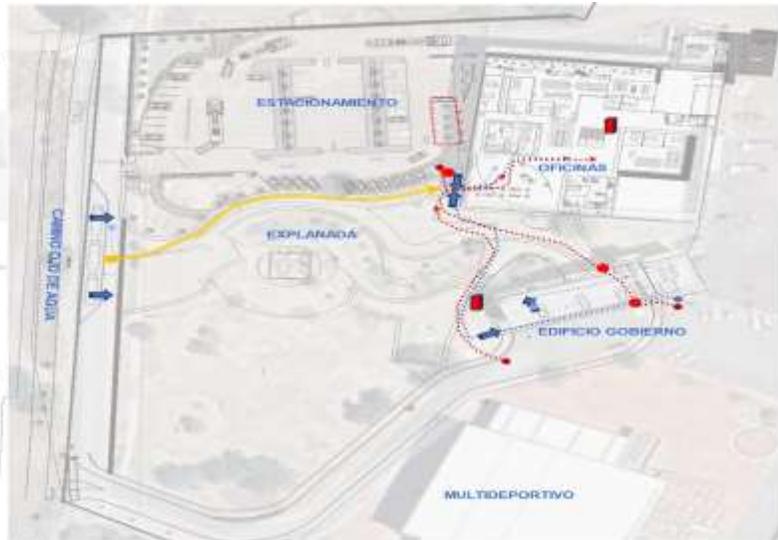
SEÑALANDO QUE EXISTE ALGUNAS RAMPAS QUE LES HACE FALTA DARLES EL MANTENIMIENTO ADECUADO, COMO ES EL CASO DE LA RAMPA DE LA FOTOGRAFÍA 7 Y 8 COMO SE PUEDE APRECIAR POR EL TIEMPO NO SE LES HA DADO EL MANTENIMIENTO, QUE ES PARTE DE LO QUE HORITA SE ESTÁ AVANZANDO, Y ES LO QUE SE VA A PROPONER PARA QUE SE PUEDA DAR TODO EL MANTENIMIENTO REQUERIDO; DENTRO DEL ANÁLISIS QUE SE HIZO ES IMPORTANTE SEÑALAR LA CONECTIVIDADES O CÓMO SE PUEDE MOVER UNA PERSONA QUE TIENE DIFERENTES TIPOS DE DIFICULTADES ENTRE ELLAS UNA SILLA DE RUEDA, DIFICULTAD VISUAL, PARA EL SONIDO ETC., SE HICIERON VARIOS EJERCICIOS, COMO PRIMER PUNTO CUANDO LLEGA UNA PERSONA EN CAMIÓN, TIENE LA NECESIDAD DE IR HASTA LAS OFICINAS, MOVERSE DENTRO, Y LUEGO LA OTRA ES AL EDIFICIO DE GOBIERNO, VICEVERSA, PARA LO CUAL, SEÑALA QUE EN ESTOS ESPACIOS SE PUEDEN HACER DIVERSAS MODIFICACIONES, CON LA MOVILIDAD, PARA LO CUAL SE TENDRÍA QUE VER CUÁL SERÍA LA MÁS OPTIMA, POR LO TANTO, DENTRO DE LAS QUE SE ANALIZARON, UNA ES LLEGAR, COMO USUARIO, QUE NO TIENE VEHÍCULO, EN CAMIÓN Y VER LA MOVILIDAD QUE SE LE VA A DAR POR LA EXPLANADA, ES UN ESPACIO PÚBLICO Y DESPUÉS A UN EDIFICIO PÚBLICO QUE SON LAS OFICINAS ENTRE ELLAS SE PUEDE APRECIAR CUANDO SE LLEGA A UN ESTACIONAMIENTO, PERO SE OCUPA UN ESPACIO PARA MINUSVÁLIDOS, DENTRO DE LO QUE SON LAS PROPUESTAS YA INTERNAS MUESTRA EL ESPACIO QUE SE CUENTA PARA MINUSVÁLIDOS, ACTUALMENTE NO SE TIENE ESTA MOVILIDAD PARA ELLO SE HACE ESTE ANÁLISIS, REFIRIENDO QUE EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO, ES COMO SE ESTÁ PROYECTANDO, SE TIENE CUATRO ESPACIOS PARA LAS PERSONAS QUE LLEGAN CON SU VEHÍCULO O QUE VAN A ACOMPAÑADOS, ACTUALMENTE TIENE UNA CAPA DE ASFALTO, LA CUAL YA NO SIRVE Y NO SE TIENE UNA RAMPA, QUE LLEVE DE AHÍ AL ESTACIONAMIENTO HACIA EL EDIFICIO AL INTERIOR PARA LO CUAL PLASMA UNA NOTA EN LA FOTOGRAFÍA LA CUAL REFIERE: "PAVIMENTAR LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO YA QUE NO ES APTA PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL".--



AGREGANDO QUE NINGÚN EDIFICIO MUNICIPAL CUENTA CON ELEVADOR, YA EN EL ANÁLISIS QUE SE HACE DE MOVILIDAD SE PROPONEN DOS; UNO DENTRO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO Y EL OTRO DENTRO DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO, EL CUAL SE ESTÁ DISEÑANDO PARA QUE SE PUEDA REALIZAR PRESENTANDO LA IMAGEN FOTOGRÁFICA, LÍNEA AMARILLA LA GUÍA TÁCTIL A INSTALAR, LÍNEA ROJA FLUJOS DE RECORRIDO PEATONAL, FLUJOS DE RECORRIDO, ETC. -----



- ➔ GUIA TÁCTIL A INSTALAR
- ➔ FLUJOS DE RECORRIDO PEATONAL (NUEVO)
- ➔ FLUJOS DE RECORRIDO PEATONAL (EXISTENTE)
- ➔ RAMPA EXISTENTE
- ➔ ESTACIONAMIENTO PROPUUESTO (DEBE APLICARSE SI SE MOVIENTA EL ESTACIONAMIENTO)
- ➔ RAMPA NUEVAS
- ➔ ELEVADOR



AGREGANDO POR PARTE DEL EXPOSITOR SOBRE ALGUNAS RECOMENDACIONES LEVANTES QUE SE SEÑALAN DENTRO DEL MANUAL: -----



Algunas recomendaciones relevantes al respecto son las siguientes:

- La señalización e información deberá ser proporcionada de manera accesible.
- Reservar zonas de estacionamiento adecuadas para los empleados con discapacidad (ver pág. 64 a 71).
- La ruta desde el estacionamiento hasta el edificio debe estar libre de obstáculos.
- Si la entrada al edificio no está a ras del suelo, colocar una rampa como alternativa a los escalones (ver pág. 82).
- Las puertas de entrada y las interiores deben requerir poca fuerza para abrirse, y deben permitir el tiempo y espacio suficiente para el paso de una silla de ruedas antes de cerrarse (ver pág. 106).
- Preferiblemente la apertura debe ser automática, la segunda mejor opción es un puerta tipo empujar/tirar.
- Los ascensores deben ser accesibles, tanto en lo que se refiere al espacio, como al sistema de apertura y a los controles.
- Debe existir un baño accesible a una distancia razonable del puesto de trabajo, sin barreras que obstruyan su acceso (ver pág. 114 a 131).

ACTO SEGUIDO, REFIERE QUE SE REALIZARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO PARA PODERLO REALIZAR Y PODER PRESENTAR EL PRESUPUESTO, PARA SU AUTORIZACIÓN Y DE ESTA FORMA PODERLE DAR SEGUIMIENTO. -----

CONTINUANDO, CON LA EXPOSICIÓN EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PALACIO MUNICIPAL MUESTRA LO SIGUIENTE: -----



### ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PALACIO MUNICIPAL



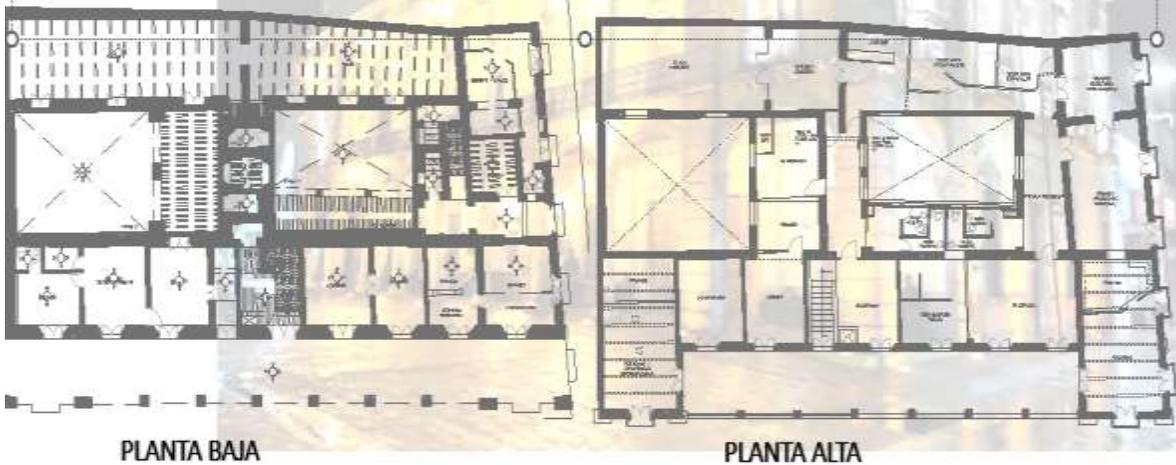




Se realizó un análisis exhaustivo del lugar para ubicación del módulo de servicio a instalar, debido a que es una estructura del año 1907 (117 años de antigüedad) y a los fallos que ha presentado, se deberá desarrollar el proyecto ejecutivo para poder determinar la factibilidad del módulo de servicio requerido e implementar vías de acceso universal.

En cuanto a espacio, se señalan en las siguientes imágenes, *que tendrán que ser valorados por la función de cada espacio* en la actualidad.

Cuando el proyecto se encuentre completo, se deberá integrar un expediente técnico para validación del INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) donde se realizarán mesas de trabajo para su aprobación.



**Algunas recomendaciones relevantes respecto son las siguientes:**

- La señalización e información deberá ser proporcionada de manera accesible.
- Reservar zonas de estacionamiento adecuadas para los empleados con discapacidad (ver pág. 64 a 71).
- La ruta desde el estacionamiento hasta el edificio debe estar libre de obstáculos.
- Si la entrada al edificio no está a ras del suelo, colocar una rampa como alternativa a los escalones (ver pág. 82).
- Las puertas de entrada y las interiores deben requerir poca fuerza para abrirse, y deben permitir el tiempo y espacio suficiente para el paso de una silla de ruedas antes de cerrarse (ver pág. 106).
- Preferiblemente la apertura debe ser automática, la segunda mejor opción es un puerta tipo empujar/tirar.
- Los ascensores deben ser accesibles, tanto en lo que se refiere al espacio, como al sistema de apertura y a los controles.
- Debe existir un baño accesible a una distancia razonable del puesto de trabajo, sin barreras que obstruyan su acceso (ver pág. 114 a 131).

POR SU PARTE EL **REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, LE PREGUNTA AL EXPOSITOR QUE ¿CUÁNDO SE ESTARÍA PRESENTANDO EL PROYECTO, CUANTO SE NECESITARÍA PRESUPUESTAR PARA LO MÁS BÁSICO?, YA QUE EL TEMA PRINCIPAL ES QUE EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO TIENE QUE CONTAR CON ESTOS ESPACIOS D MOVILIDAD UNIVERSAL, YA VIENE EN LEY PORQUE ALGUNAS PERSONAS CUENTAN CON MOVILIDAD REDUCIDA, ENTONCES QUE PUEDA ATENDER ESA PARTE PARA QUE SE PUEDA TENER ESAS FACILIDADES, CUANDO ESTE EN FUNCIONES EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO, ESE ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE COMO PODER DARLES ESA ACCESIBILIDAD, PERO CUAL SERÍA EL PROYECTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LO MÁS

BÁSICO PARA PODER CUMPLIR, Y SE TENGA EL RECURSO PARA CUBRIR ESTA PARTE, SI HAY MUCHAS COSAS QUE SE TIENE QUE HACER NO SE PODRÍA HACER TODO JUNTO YA QUE EL RECURSO NO ALCANZARÍA PERO, SI TENER ESE AVANCE DE DARLE AL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO ESA ACCESIBILIDAD. AGREGANDO POR SU PARTE EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ**, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANIFIESTA QUE EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS SE HACE DE FORMA INTEGRAL Y DE AHÍ SE GENERAN ETAPAS, COMO BIEN LO COMENTA EL REGIDOR, AHORITA SE ESTÁ TERMINANDO LA ETAPA INTEGRAL EN SU CONJUNTO, YA QUE APROXIMADAMENTE EN DOS MESES PARA MERCADEAR, PARA PROYECTAR PARA ESTA FECHA SE TENDRÁ EL PROYECTO INTEGRAL, QUE SE RECOMIENDA HACER NADA MÁS LETREROS Y LO QUE SON ELEVADORES, EN EL CASO DE LO MÁS ECONÓMICO DE LO MÁS NECESARIO SE IRÍA POR LETREROS, RAMPAS Y ALGUNAS ADECUACIONES EN SANITARIOS ES LO MÁS ELEMENTAL Y YA POSTERIORMENTE, SI SE VE EN ETAPA, EN LO QUE RESPECTA EN EL EDIFICIO DE GOBIERNO, SERIA ELEVADORES, GUÍAS TÁCTILES MÁS AFONDO LO QUE SERÍA EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO ESTO YA SERIA EN UNA SEGUNDA ETAPA, ENTONCES SE ESTÁ HABLANDO DE APROXIMADAMENTE EN DOS MESES SE TENDRÍA ESE PROYECTO TERMINADO YA DE AHÍ SE DECIDE QUE PUDIERA SER LO MÁS NECESARIO SI LA MOVILIDAD ES MUY NECESARIA, LOS LETREROS Y POR LO MENOS ADECUAR UN SANITARIO. -----

**EN LO CONDUCENTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA PRESENTACIÓN QUE REALIZA EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, CON RESPECTO A LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN PALACIO MUNICIPAL PARA MAYOR ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, SIN QUE RECAIGA ACUERDO AL RESPECTO.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:** -----

**I.- POR SU PARTE EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA CON EL OFICIO NO. PFSFR-2024-10 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PERIODO 2022-2025., EN EL CUAL HACEN LLEGAR EL **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES EDICIÓN 2023**, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**AGREGANDO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMENTA QUE DICHO INFORME FUE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DESPUÉS DE LAS 15:00 HORAS, POR LO TANTO, YA NO PUDO INTEGRARSE DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, ES POR ESO QUE SE DA CUENTA EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES., MISMO, QUE LO DEJA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUIEN GUSTE PUEDE CONSULTARLO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, LE COMENTA AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, QUE YA SE HABÍA PEDIDO QUE CUANDO FUERA DE ESTA MANERA SE ENTREGARÁ DE MANERA FÍSICA LA DOCUMENTACIÓN; A LO QUE CONTESTA EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE IGUAL SI GUSTAN ESTÁN PRESENTE ALGUNOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE FERIA, SE LES PUDIERA AUTORIZAR SU COMPARECENCIA, PARA QUE DESPEJEN DUDAS U OBSERVACIONES QUE SE GENEREN CON RESPECTO A ESTE INFORME PRESENTADO, O BIEN, SE PUEDE REMITIR EN ESTE MOMENTO LA INFORMACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA AGENDADA SU COMPARECENCIA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE POR ESTE CUERPO COLEGIADO. A LO QUE COMENTA LA REGIDORA

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, QUE SÍ, SEA CONSIDERADA SU COMPARECENCIA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. **AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS.** -----

**II.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR, C. ISRAEL CARMONA GARCÍA**, EL CUAL MANIFIESTA QUE EL OBSERVO UN TEMA CURIOSO, PARA LO CUAL HACE DOS PREGUNTAS A PUNTO DE CERRAR EL CICLO ESCOLAR SE TENDRÍA ACCESO O SE TENDRÍA CONOCIMIENTO DE LA MATRÍCULA ESCOLAR DEL MUNICIPIO COMPLETA PARA SABER AL DÍA DE HOY LA CANTIDAD DE NIÑOS CON DESERCIÓN ESCOLAR Y CUANTOS FUERON AGREGADOS O BUSCADOS EN LAS AULAS ESCOLARES POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y QUE ESTRATEGIAS SE UTILIZARON PARA REGRESAR A LAS AULAS Y LA SEGUNDA PREGUNTA ES ¿QUÉ SI SE CUENTA CON UN INFORME DETALLADO DE LA CANTIDAD DE NIÑOS ADOLESCENTES USUARIOS DE LOS TALLERES? TENIENDO UNA REFERENCIA DE DONDE SE TIENE MÁS O DONDE SE TIENE MENOS LE SURGIERON ESTAS PREGUNTAS POR QUE LE PARECIÓ MUY CURIOSO EL DÍA QUE VIÑO EL GOBERNADOR VER A MUCHOS DIRECTORES EN HORARIO DE OFICINA EN TEMAS QUE NO ERA LA INAUGURACIÓN U OBRA PÚBLICA SOLO QUERÍA HACER ESE PEQUEÑOS COMENTARIO; A LO QUE LE COMENTA LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, QUE LOS DIRECTORES EN ESE HORARIO POR CITAR A CULTURA EL HORARIO FUERTE ES EN LAS TARDES Y NO ESTABAN AHÍ LOS MAESTROS ES UN ACOMPAÑAMIENTO GENERAL QUE SE PIDE A TODOS LOS DIRECTORES Y SOBRE TODO A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE ACOMPAÑEN A QUE VEAN Y QUE OBSERVEN DE VIVA VOZ DE CÓMO SE ESTÁN ENTREGANDO LAS OBRAS, LOS DIRECTORES NO ESTÁN DEJANDO DE HACER SUS ACTIVIDADES EN LAS DIRECCIONES HAY PERSONAL COMPLETAMENTE AL 100 % Y NO SE ESTÁ DESCUIDANDO LAS ACTIVIDADES DIARIAS. AGREGANDO POR SU PARTE LA REGIDORA **MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**, LE COMENTA AL REGIDOR QUE EN CUANTO A LOS ÍNDICES DE DESERCIÓN ESCOLAR Y DE APROBACIÓN ESCOLAR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE VER ESOS TEMAS ES LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA USAE, SON LAS ENCARGADAS DE VER ESA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **16:07** (DIECISÉIS HORAS CON SIETE MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----  
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **26 FOLIOS.** -----

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

**C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ.**  
**SINDICA SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES GÓMEZ**  
**REGIDORA DEL. H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MARÍA ANGELICA CRUZ PADILLA**  
**SANTILLÁN**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ISRAEL CARMONA GARCÍA**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**(SUPLENTE)**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**